REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

CD N° 16/2023 CON ID N° 436995 - Construcción de un Aula 5.80x6.80 de losa de H°A° en planta baja - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR.-

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Kafe S.A.
RUC. 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 18/2023

Entre la Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 212 c/La Candelaria de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° **3236536**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° **80097649-5**, domiciliada en Herminio Giménez Ramal Areguá, República del Paraguay, representada en este acto por **Hugo Cesar Ramírez Echeverría**, con Cédula de Identidad N° **4.676.117**, Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es **CD N° 16/2023 CON ID N° 436995 - Construcción de un Aula 5.80x6.80 de losa de H°A° en planta baja - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436995.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 16/2023**, convocado por la Municipalidad AREGUA, según Resolución I.M. N° 1829/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

Convocatoria de la Licitación 436995 - CD N° 16/2023 CON ID N° 436995 - Construcción de un Aula 5.80x6.80 de losa de H° A° en planta baja - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Referencial	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	a- Cartel de Obra 1,5X2	Metros cuadrados	1	1.571.210	1.571.210	1.571.210
2	b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61,5	10.994	10.994	676.131
3	c- Replanteo	Unidad Medida Global	61,5	14.473	14.473	890.090
4	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	Metros cúbicos	22	627.045	627.045	13.794.990
5	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	3,93	2.725.247	2.725.247	10.710.221
6	Encadenado H°A° inferior	Metros cúbicos	1	2.802.485	2.802.485	2.802.485
7	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,44	3.105.135	3.105.135	4.471.394
8	Viga de hormigon	Metros cúbicos	5,72	3.155.301	3.155.301	18.048.322
9	Losa de H° A°	Unidad	6,4	2.735.967	2.735.967	17.510.189
10	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Metros cuadrados	1	773.334	773.334	773.334
11	Carpeta de regularización hormigón	Metros cuadrados	61,5	54.578	54.578	3.356.547
12	b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	3,6	265.385	265.385	955.386
13	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	80	130.072	130.072	10.405.760
14	a- De paredes	Metro lineal	5,6	49.173	49.173	275.369
15	c- De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	61,5	142.884	142.884	8.787.366
16	a- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	247.731	247.731	354.255
17	b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	121.430	121.430	558.578
18	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	241.051	241.051	8.268.049
19	d- De 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	29	184.950	184.950	5.363.550
20	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	30.530	30.530	366.360
21	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metro lineal	47,5	48.016	48.016	2.280.760
22	d- De pilares de H° A°	Metro lineal	21,6	68.553	68.553	1.480.745
23	e- De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	80	81.741	81.741	6.539.280
24	f- De nivelación y de panderete del encadenado inferior	Metros cuadrados	10	41.573	41.573	415.730
25	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	56	124.033	124.033	6.945.848

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

26	Zocalo calcareo	Metros cuadrados	31	41.283	41.283	1.279.773
27	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	10,08	639.947	639.947	6.450.666
28	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Metros cuadrados	1	1.463.537	1.463.537	1.463.537
29	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	55.239	55.239	276.195
30	a- De paredes a la cal	Metro lineal	47,5	19.458	19.458	924.255
31	b- De pilares a la cal	Metros cuadrados	11,7	23.660	23.660	276.822
32	e- De losas y vigas a la cal	Metros cuadrados	80	24.243	24.243	1.939.440
33	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metro lineal	6,84	35.942	35.942	245.843
34	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Unidad	94	27.400	27.400	2.575.600
35	i- De abertura de madera con barniz	Unidad	5,5	34.068	34.068	187.374
36	Escalera de acceso	Unidad	1	1.806.667	1.806.667	1.806.667
37	rampa peatonal	Metros cuadrados	1	2.425.000	2.425.000	2.425.000
38	Pasamano al costado de la rampa	Metros cuadrados	1	787.058	787.058	787.058
39	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	219.878	219.878	1.503.966
40	Alimentación de los circuitos de luces	Metros cuadrados	10	136.151	136.151	1.361.510
41	Alimentación de los circuitos de tomas	Metros cuadrados	20	136.151	136.151	2.723.020
42	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Metros cuadrados	4	149.850	149.850	599.400
43	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Metros cuadrados	1	215.517	215.517	215.517
44	Instalación del tablero TS10 de 10 AG con barra de fase y nuetro	Metros cuadrados	1	309.335	309.335	309.335
45	Alimentacion al tablero c/cable NYY de 2x6 mm2	Metros cuadrados	20	53.978	53.978	1.079.560
46	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Metros cuadrados	6	287.098	287.098	1.722.588
47	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Metros cuadrados	2	131.157	131.157	262.314
48	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula	Costo por Mil	1	177.030	177.030	177.030
49	Tablero TS de 6 AG. con barra de fase y neutro	Metro lineal	1	587.267	587.267	587.267
50	Tablero TCV de 2AG	Metros cuadrados	1	481.333	481.333	481.333
51	Ventilador de techo de 56" llave caja metalica	Unidad Medida Global	4	684.798	684.798	2.739.192
52	a- Pizarrones	Unidad	1	1.613.732	1.613.732	1.613.732
53	Limpieza final	Unidad	1	1.903.173	1.903.173	1.903.173
						165.519.115

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: dentro de los 15 (quince) días calendarios días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **La forma de pago será contra certificado, con la presentación del certificado en forma mensual como lo establece los indicadores de cumplimiento de contrato, y el mismo estará sujeta a la entrega del 5% del anticipo establecido en el PBC.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es **El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: EN LA EN LA CIUDAD DE AREGUA, INDICADO EN LA GEOLOCALIZACION REMITIDA ADJUNTO AL PROCESO - *Fracción Los Ceibos - (1101028) Pindolo*, cuyas direcciones están expuestos en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Selva Soriana Céspedes Guerrero con CI N° 3547457 u otra persona designada por la máxima autoridad institucional.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato.

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

Kafe S.A.
RUC 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

Escaneado con CamScanner

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CD N° 16/2023 CON ID N° 436995 - Construcción de un Aula 5.80x6.80 de losa de H°A° en planta baja - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Hugo Cesar Ramírez Echeverría
Kafe Sociedad Anónima
RUC N° 80097649-5
Representante Legal
Contratista

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante

Escaneado con CamScanner